



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE JUNIO DE 1.999.**

**MEMORANDUM C.G.P. N° 07/99.-**

**PRODUCIDO POR:** SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

**REFERENCIA:** REINTEGROS EFECTUADOS POR EL BANCO DE CATAMARCA Y  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS A TESORERIA  
GENERAL DE LA PROVINCIA, EN CONCEPTO DE HABERES  
IMPAGOS.

**DIRIGIDO A:**

- ◆ Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos  
Financieros o quienes hagan sus veces.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.
- Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.

Se comunica a Ustedes que los días 24/06/99 y 25/06/99 se realizará la instalación de la nueva versión del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, en las computadoras de los distintos Servicios Administrativos Financieros que se encuentren operando con dicho Sistema.

La implementación de esta nueva versión (S.I.P.A.F. 2000), se fundamenta en la incidencia del cambio de milenio en los sistemas informáticos (Problemática Año 2000), situación de la que no se encuentra exenta el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.

Para la ejecución de dicha tarea, los Responsables de los Servicios Administrativos Financieros o quienes los mismos indiquen, deberán permanecer en sus respectivos lugares de trabajo para controlar la información convertida al nuevo Sistema, en el horario que se indica en el plan de trabajo que se especifica a continuación.

Asimismo, se informa a los Titulares de los Servicios Administrativos Financieros que deberán realizar el envío, recepción y procesamiento de **todos los lotes de novedades pendientes**,



hasta las 20,00 hs. del día 23/06/99. Es de vital importancia el cumplimiento de este requerimiento, ya que a partir de ese momento **el Sistema Rector y Ejecutores quedarán fuera de funcionamiento** hasta las 18,00 hs. del día 25/06/99.

## PLAN DE TRABAJO

### Día 24/06/99

Horario Matutino: de 9 a 13 hs.

- SAF N° 01 - Secretaría General de Coordinación del Poder Ejecutivo.
- SAF N° 03 - Asesoría General de Gobierno
- SAF N° 04 - Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión
- SAF N° 12 - Fiscalía de Estado
- SAF N° 23 - Hospital San Juan Bautista
- SAF N° 24 - Hospital Interzonal de Niños
- SAF N° 26 - Ministerio de Cultura y Educación
- SAF N° 50 - Administración General de Juegos y Seguros
- SAF N° 52 - Administración General de Rentas
- SAF N° 53 - Vialidad Provincial
- SAF N° 54 - Tribunal de Cuentas
- SAF N° 55 - EN.RE.
- SAF N° 56 - Obra Social de los Empleados Públicos

Horario Vespertino: 16:30 a 20:30 hs.

- SAF N° 05 - Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
- SAF N° 06 - Ministerio de Gobierno y Justicia
- SAF N° 07 - Policía de la Provincia de Catamarca
- SAF N° 08 - Servicio Penitenciario Provincial
- SAF N° 09 - Subsecretaría de Finanzas Públicas
- SAF N° 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
- SAF N° 11 - Subsecretaría de Salud Pública
- SAF N° 25 - Subsecretaría de Acción Social
- SAF N° 27 - Ministerio de Producción y Desarrollo
- SAF N° 51 - I.P.V.
- SAF N° 57 - Administración General de Catastro
- SAF N° 58 - U.E.P. F.O.I.
- SAF N° 61 - Obras Sanitarias Catamarca

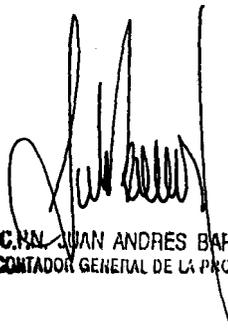
### Día 25/06/99

Aplicación del procedimiento de actualización en los Servicios Administrativos Financieros que hayan quedado pendientes según lo planificado para el día 24/06/99.

Aplicación del procedimiento de actualización en el Sistema Rector y control de toda la información convertida en el Rector y Servicios Administrativos Financieros.

Notifíquese.



  
C.NAL. JUAN ANDRES BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA